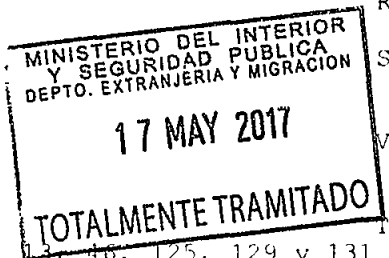


Gobierno de Chile  
Ministerio del Interior  
y Seguridad Pública  
Subsecretaría del Interior  
Departamento de Extranjería  
y Migración

CONCEDE AUTORIZACIÓN PARA TRABAJAR  
A RESIDENTE ESTUDIANTE QUE SEÑALA.

N° Interno: 7622217

RESOLUCIÓN EXENTA N° 110146



SANTIAGO, 05 de Mayo de 2017

VISTO: estos antecedentes, y

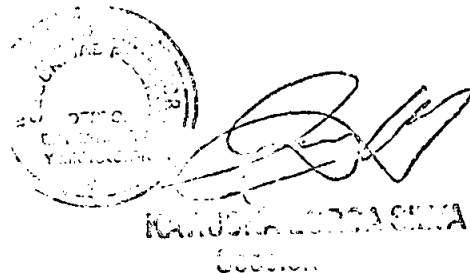
TENIENDO PRESENTE a) Lo dispuesto en los artículos 3, 4, 125, 129 y 131 del D.S. N°597 de 1984, que aprobó el Reglamento de Extranjería y D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio de Interior y b) lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en OF.(O) N°767902 de fecha 03 de Marzo de 2017.

RESUELVO:

1. AUTORIZÁSE a BENAVIDES GIMENEZ, Luis Alejandro de nacionalidad VENEZOLANA, residente con visa estudiante, otorgada por el Departamento de Extranjería y Migración, válida hasta el 05.09.2017, para desarrollar actividades remuneradas.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la autorización otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



RSD/PVS/VGL/MAR  
[450] 05/05/2017

- Distribución:
- 1.- Policía Internacional
  - 2.- Archivo